

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEx		
	EDICIÓN: 6ª	CÓDIGO: P/ES002	

PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEx

Elaborado por: Unidad Técnica de Evaluación y Calidad Fecha: 15/06/2026	Revisado por: Vicerrectorado de Calidad y Estrategia Fecha: 09/07/2026	Aprobado por: Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la UEx Fecha: 14/07/2026
Firma D. Germán Trinidad Ruiz Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad	Firma Dña. M.ª de las Mercedes Macías García Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firma Dña. M.ª de las Mercedes Macías García Vicerrectora de Calidad y Estrategia. Secretaria de la Comisión



TRINIDAD RUIZ
 GERMAN -
 80068896P
 2026.07.30
 20:46:20 +02'00'

Página 1 de 21

Código Seguro De Verificación	JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	31/07/2026 08:44:57
Observaciones		Página	1/23
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEx		
	EDICIÓN: 6ª	CÓDIGO: P/ES002	

ÍNDICE

1.- OBJETO.....	3
2.- ALCANCE.....	3
3.- NORMATIVA.....	3
3.1 Estatal.....	3
3.2 Autonómica.....	3
3.3 Universitaria	4
4.- DEFINICIONES.....	4
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO.....	4
5.1. Elaboración/revisión y aprobación del Programa de Evaluación.....	4
5.2. Aplicación anual del Programa de Evaluación en modalidades de ev. interna.....	5
5.3. Aplicación anual del Programa de Evaluación para complementos autonómicos..	9
6.- UNIDADES IMPLICADAS.....	11
7. DOCUMENTOS.....	13
8.- DIAGRAMA.....	15
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	21
10.- ARCHIVO	21
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.....	22

Código Seguro De Verificación	JNwqAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	31/07/2026 08:44:57
Observaciones		Página	2/23
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/JNwqAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEx		
	EDICIÓN: 6ª	CÓDIGO: P/ES002	

1.- OBJETO

Este proceso tiene por objeto regular el modo en que la Universidad de Extremadura elabora, aprueba y revisa su *Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado* (Programa *DOCENTIA-UEx*), así como los trámites necesarios para la gestión de las actividades relacionadas con la evaluación del profesorado en las diferentes modalidades contempladas en el Programa.

En el proceso se especifica también el modo en que se rinden cuentas a los grupos de interés y el modo en que el profesorado puede presentar reclamaciones sobre los resultados.

2.- ALCANCE

El alcance de este proceso contempla tanto las actividades requeridas para la actualización del Programa *DOCENTIA-UEx*, como las relacionadas con la aplicación del Programa en las distintas modalidades de evaluación.

La evaluación se aplica a todo el profesorado de la Universidad de Extremadura que cumpla las condiciones establecidas en el *Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado* (Programa *DOCENTIA-UEx*).

3.- NORMATIVA

3.1 Estatal

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (*DOCENTIA*) de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Guía de acompañamiento del Programa *DOCENTIA*.

3.2 Autonómica

- Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura. (DOE 11/07/2002)
- Decreto 203/2013, de 29 de octubre, por el que se regulan los complementos retributivos adicionales del personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura (DOE 04/11/2013).
- Decreto 17/2026, de 21 de abril, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado en régimen laboral de la Universidad de Extremadura (DOE 22/04/2026).

Código Seguro De Verificación	JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	31/07/2026 08:44:57	
Observaciones		Página	3/23	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEx		
	EDICIÓN: 6ª	CÓDIGO: P/ES002	

3.3 Universitaria

- Estatutos de la Universidad de Extremadura vigentes.
- Programa de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Extremadura (Programa DOCENTIA-UEx).

4.- DEFINICIONES

Actividad docente. Conjunto de actuaciones, que se realizan dentro y fuera del aula, destinadas a favorecer el aprendizaje del alumnado con relación a los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios.

Autoinforme. Instrumento que permite al profesorado aportar información sobre su actividad docente y realizar valoraciones y reflexiones sobre la misma con el fin de favorecer la mejora de su práctica docente en la Universidad.

Complemento autonómico. Complemento económico dotado por la Junta de Extremadura y asignado al profesorado de la UEx previa evaluación individualizada de su actividad docente, siguiendo las directrices establecidas en la legislación autonómica vigente.

Informes de Cargo Académico. Documentos elaborados por las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los centros y de los departamentos en los que se indica el grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado y la adecuación de las tasas de resultados de sus asignaturas.

Programa de Evaluación de la Actividad Docente del profesorado. Mecanismo de evaluación de los méritos relacionados con la actividad docente del profesorado a través de un conjunto de indicadores y un baremo previamente determinado. A través de su aplicación no solo se califica la calidad de la actividad docente del profesorado dentro de unos niveles de clasificación, sino que también se le facilita su reflexión sobre las acciones y pautas a seguir para mantener o mejorar dicha actividad docente.

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

Este proceso cuenta con tres subprocesos:

- Elaboración/revisión y aprobación del Programa de Evaluación.
- Aplicación anual del Programa de Evaluación en las modalidades de evaluación interna.
- Aplicación anual del Programa de Evaluación para los complementos autonómicos.

A continuación, se describe cada uno de ellos.

5.1. Elaboración/revisión y aprobación del Programa de Evaluación

1. Propuesta de modificación

La persona responsable del Vicerrectorado con competencias en materia de calidad, con el apoyo de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC), es la encargada de elaborar un borrador o una propuesta de modificación del Programa de evaluación.

Código Seguro De Verificación	JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	31/07/2026 08:44:57	
Observaciones		Página	4/23	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 6ª	CÓDIGO: P/ES002	

La propuesta de modificación se basará en la legislación vigente; en los requerimientos de las agencias de evaluación y calidad (ENQUA, ANECA o, si la hubiere, la agencia regional); en la experiencia de la aplicación del Programa en años anteriores, plasmada en sus correspondientes informes anuales; en las sugerencias recibidas por los distintos agentes implicados en la evaluación y en los informes de evaluación generados en procesos de evaluación externa.

2. Aprobación de la propuesta

El Programa y sus correspondientes modificaciones serán debatidos y aprobados por el órgano de la UEX con competencias en la evaluación de la actividad docente del profesorado.

Tanto la versión inicial del Programa como las revisiones posteriores que impliquen cambios sustanciales serán también debatidas y aprobadas por el Consejo de Gobierno, previo informe de la Mesa Negociadora.

En todos los casos, el Programa deberá estar aprobado antes del inicio del año en que se deba aplicar.

Una vez aprobado, será la UTEC la encargada de poner a disposición de toda la comunidad universitaria la documentación de este en la página web. Así mismo, el Vicerrectorado con competencias en materia de calidad informará de las modificaciones por correo electrónico a todo el personal docente e investigador y podrá organizar jornadas informativas.

3. Evaluación de la propuesta

Las modificaciones del Programa aprobadas por el Consejo de Gobierno se comunicarán a la agencia de evaluación y calidad en el correspondiente informe anual de seguimiento. Las posibles correcciones que indique dicha agencia podrán ser realizadas de oficio por el Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad si no implican aspectos básicos del Programa. En caso contrario, deberán ser aprobadas en los órganos colegiados indicados anteriormente.

5.2. Aplicación anual del Programa de Evaluación en las modalidades de evaluación interna

1. Informe de cargos académicos.

Antes del mes de diciembre de cada año, la dirección de la UTEC solicitará a los responsables de centro y departamento que convoquen a sus Comisiones de Evaluación Docente para emitir el Informe de Cargo Académico, según el modelo establecido en el Programa.

La solicitud se hará llegar por correo electrónico y deberá indicar el plazo máximo para la entrega.

Los centros y departamentos elaborarán este informe siguiendo el procedimiento elaborado al efecto (PR/SO007_centro).

Código Seguro De Verificación	JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	31/07/2026 08:44:57
Observaciones		Página	5/23
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEx		
	EDICIÓN: 6ª	CÓDIGO: P/ES002	

2. Preparación de la aplicación del Autoinforme.

También antes del mes de diciembre, la dirección de la UTEC solicitará a los distintos órganos de la UEx implicados: centros, departamentos, servicios, la Escuela Internacional de Doctorado, Comité de Empresa, Junta de PDI y vicerrectorados, la actualización anual de la aplicación informática de apoyo (UTECE).

Al mismo tiempo, el personal técnico de la UTEC incluirá los datos del periodo generados por el *Procedimiento para la encuesta de satisfacción del estudiante con la actividad docente* (PR/SO002) y por el *Procedimiento de gestión del observatorio de indicadores* (PR/SO003).

3. Listado del profesorado a evaluar.

Antes del mes de marzo, la UTEC confeccionará el listado del profesorado al que le corresponderá ser evaluado en la convocatoria de evaluación de ese año, tanto por la modalidad obligatoria como por la modalidad de evaluación de la capacitación del profesorado novel (P/ES002_D001). Se incluirá en dicho listado el profesorado que comunique Recursos Humanos a la UTEC según se establece en el *Procedimiento de Gestión Administrativa de la Solicitud y Pago de Quinquenios Docentes* (PR/SO103).

En el caso del profesorado novel, se remitirá un correo electrónico informativo indicando la obligación de evaluarse y la posibilidad de realizar el Taller de formación del profesorado novel que oferta el Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD). Esta comunicación se extenderá también al profesorado novel objeto de evaluación en la convocatoria del año siguiente.

4. Comunicación del inicio del proceso.

Una vez finalizada la actualización de datos en la aplicación informática del Autoinforme y la elaboración del listado de profesorado a evaluar, en el mes de marzo se procederá a la apertura del proceso de evaluación.

Para la evaluación obligatoria y del profesorado novel desde la dirección de la UTEC se enviará, en nombre del Vicerrector/a, una notificación, a través de la Sede Electrónica de la UEx, a todo el profesorado que corresponda, en la que se indique la obligación de ser evaluado, los plazos, el procedimiento a seguir y dónde está disponible toda la documentación del Programa.

El Vicerrectorado con competencia en materia de calidad enviará un correo electrónico a todo el Personal Docente e Investigador informándole de la apertura del plazo para solicitar tanto la evaluación voluntaria como la evaluación para el reconocimiento a la trayectoria docente de excelencia.

Los gestores de calidad de la UTEC generarán y gestionarán los expedientes a través de la Sede Electrónica de la UEx.

5. Selección de las personas evaluadoras.

Una vez se conozca el profesorado que va a ser evaluado, el Vicerrectorado con competencias en materia de calidad seleccionará a las personas evaluadoras, entre aquellas que cumplan los requisitos establecidos en el Programa de evaluación, para llevar a cabo la valoración de los expedientes presentados por el profesorado.

Código Seguro De Verificación	JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	31/07/2026 08:44:57	
Observaciones		Página	6/23	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 6ª	CÓDIGO: P/ES002	

6. Complimentación de la documentación por el profesorado.

El profesorado cumplimentará su informe de autoevaluación y entregará la documentación correspondiente en el plazo determinado en la convocatoria de evaluación.

La UTEC se encargará de recopilar, almacenar y organizar toda la documentación presentada, así como de preparar los expedientes (P/ES002_D002), para poner todo a disposición de las personas evaluadoras.

7. Realización de las evaluaciones.

Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación por parte del profesorado, la dirección de la UTEC organizará el taller de formación destinado a las personas evaluadoras, en el que se adoptarán los acuerdos necesarios para aplicar el baremo y se pondrán a su disposición tanto los expedientes del profesorado como las herramientas necesarias. Así mismo, comunicará el plazo para la realización de las evaluaciones según lo establecido en el Programa DOCENTIA-UEx.

8. Comunicación de resultados provisionales.

Finalizadas las evaluaciones de los expedientes, la UTEC procederá a realizar, a través de la Sede Electrónica de la UEx, las notificaciones de la disponibilidad del Informe de Resultados al profesorado evaluado, según el modelo establecido en el Programa de evaluación (P/ES002_D003). Dichos informes se podrán consultar a través de la aplicación elaborada a tal efecto.

En la notificación de la disponibilidad del Informe de Resultados se indicará el período para presentar reclamaciones.

9. Resolución de reclamaciones.

Finalizado el plazo para presentar reclamaciones, la UTEC las recopilará (P/ES002_D004) y las remitirá a las personas evaluadoras, que dispondrán del plazo establecido en el Programa DOCENTIA-UEx para resolverlas.

Una vez resueltas, la UTEC pondrá a disposición del profesorado reclamante el nuevo Informe de Resultados (P/ES002_D003) a través del mismo procedimiento que el seguido para la notificación del informe provisional.

En dicha comunicación se indicará el plazo establecido para presentar recurso de alzada ante el Rector o Rectora si hubiera disconformidad con su evaluación.

10. Resultados definitivos.

Una vez resueltas las correspondientes reclamaciones, y con el objetivo de que se procedan a aplicar las consecuencias establecidas en el Programa DOCENTIA-UEx, la UTEC comunicará los resultados definitivos a los distintos cargos académicos (P/ES002_D005): responsables de centros y de los Vicerrectorados con competencias en materias de profesorado, calidad y docencia.

11. Encuesta de satisfacción con el proceso.

La UTEC remitirá al profesorado evaluado, a las personas evaluadoras y a los cargos académicos el correspondiente cuestionario de satisfacción con el proceso de evaluación

Código Seguro De Verificación	JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	31/07/2026 08:44:57	
Observaciones		Página	7/23	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEx		
	EDICIÓN: 6ª	CÓDIGO: P/ES002	

seguido, con el objeto de detectar los puntos fuertes y las debilidades de este.

Así mismo se medirá, anualmente, la satisfacción y el conocimiento del Programa de evaluación por parte del estudiantado. Para ello el Vicerrectorado con competencias en materia de calidad podrá realizar las siguientes acciones:

- Difusión del Programa en actividades como: *jornadas de bienvenida, jornadas de formación de DOCENTIA-UEx, etc.*
- Encuesta sobre su grado de conocimiento del Programa.

12. Concesión de complementos retributivos quinquenales.

Una vez obtenidos los resultados de la evaluación, la dirección de la UTEC convocará a la Comisión de concesión de quinquenios para resolver favorable o desfavorablemente los reconocimientos de los quinquenios. De las reuniones celebradas ante dicha Comisión se levantará acta (**P/ES002_D006**).

La UTEC realizará la comunicación de los acuerdos tomados en la Comisión al Servicio de Recursos Humanos según lo establecido en el *Procedimiento de Gestión Administrativa de la Solicitud y Pago de Quinquenios Docentes* (PR/SO103).

13. Reconocimiento de la excelencia docente.

Una vez obtenidos los informes provisionales de evaluación, la UTEC elaborará el listado provisional de profesorado que podría obtener la excelencia según los requisitos establecidos en el Programa de evaluación del profesorado.

El Vicerrectorado con competencia en materia de calidad convocará a la Comisión para el reconocimiento a la excelencia docente para su consideración.

La resolución provisional dictada por la Comisión será notificada simultáneamente con la notificación de disponibilidad de los informes provisionales al profesorado evaluado, a través de la Sede Electrónica de la UEx. En la misma notificación se indicará el plazo establecido para la presentación de alegaciones.

De las reuniones celebradas ante la Comisión para el reconocimiento de la excelencia docente se levantará acta (**P/ES002_D007**).

Resueltas las posibles alegaciones por la Comisión para el reconocimiento de la excelencia, la misma emitirá listado definitivo que será comunicado por el mismo medio mencionado en la resolución provisional, con indicación del plazo establecido para la presentación de recurso de alzada ante el Rector o Rectora. De la reunión celebrada ante la Comisión para el reconocimiento de la excelencia se levantará acta (**P/ES002_D008**).

14. Recursos de alzada.

Recibidos, en su caso, los recursos de alzada ante el Rector o Rectora (**P/ES002_D009**), el Vicerrectorado con competencia en materia de calidad convocará a la Comisión de Reclamaciones docentes de la UEx, que los resolverá en un plazo máximo de 3 meses desde la finalización del plazo de presentación.

El acuerdo adoptado y recogido en la correspondiente acta (**P/ES002_D010**) será comunicado al Gabinete Jurídico de la UEx para que continúe con el trámite de resolución del recurso de alzada.

Código Seguro De Verificación	JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	31/07/2026 08:44:57	
Observaciones		Página	8/23	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEx		
	EDICIÓN: 6ª	CÓDIGO: P/ES002	

15. Difusión.

El Vicerrectorado con competencia en calidad, con el apoyo técnico de la UTEC, elaborará el informe anual de seguimiento del Programa (P/ES002_D011), en el que incluirá los resultados generales en las distintas modalidades de evaluación, las debilidades o áreas de mejora detectadas y el plan de mejoras, que servirá para revisar el Programa.

Antes de finales de año, el informe será llevado para su aprobación a la comisión con competencias en evaluación de la docencia y será publicado por la UTEC en su página web y remitido a la agencia de evaluación y calidad que corresponda.

5.3. Aplicación anual del Programa de Evaluación para los complementos autonómicos

1. Elaboración y publicación de la convocatoria anual.

En el primer trimestre del año, el Consejo Social, con el apoyo técnico del Vicerrectorado con competencias en materia de calidad, preparará la convocatoria anual para los complementos retributivos por méritos docentes de la Junta de Extremadura, según el Decreto que los regula.

Dicha convocatoria será aprobada en primer lugar por el Consejo de Gobierno de la UEx y posteriormente por el Consejo Social, que lo enviará para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

La convocatoria deberá publicarse en el plazo establecido en el Decreto que regula los complementos autonómicos.

2. Cumplimentación de la documentación.

El profesorado que desee solicitar los complementos autonómicos deberá registrar la petición dirigida al Consejo Social y entregar la documentación en el plazo establecido en la convocatoria.

3. Remisión de expedientes al órgano evaluador.

El Consejo Social, tras negociar con la Junta de Extremadura, establecerá el órgano o institución externa encargada de realizar las evaluaciones.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de evaluación, el Consejo Social remitirá a esta institución todos los expedientes (P/ES002_D012), así como la información general sobre el Programa de evaluación.

4. Realización de las evaluaciones.

El órgano de evaluación realizará su labor en el plazo negociado con el Consejo Social, a quien le remitirá los informes de resultados del profesorado (P/ES002_D013).

5. Comunicación de los resultados provisionales.

El Consejo Social pondrá a disposición de las personas evaluadas los informes provisionales derivados de la resolución de los complementos autonómicos, utilizando la misma plataforma informática que recoge los informes de la evaluación interna.

Código Seguro De Verificación	JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	31/07/2026 08:44:57	
Observaciones		Página	9/23	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEx		
	EDICIÓN: 6ª	CÓDIGO: P/ES002	

En la comunicación de los resultados se indicará el período para presentar reclamaciones ante el órgano evaluador.

6. Reclamaciones.

Finalizado ese plazo, el Consejo Social recopilará las reclamaciones (P/ES002_D014) y se las remitirá al órgano evaluador para que revise los expedientes del profesorado reclamante.

Este órgano dispondrá de un periodo de al menos 15 días para resolver las reclamaciones.

7. Comunicación de los resultados definitivos.

Una vez resueltas las reclamaciones, el órgano evaluador enviará el nuevo informe de resultados (P/ES002_D013) al Consejo Social, quien lo remitirá al profesorado reclamante por el mismo procedimiento que el informe inicial.

En dicha comunicación se indicará el plazo establecido para presentar recursos de alzada ante el Rector o Rectora si estuviesen disconformes con su evaluación.

Al mismo tiempo, el Consejo Social comunicará los resultados al Servicio de Recursos Humanos (P/ES002_D015).

Así mismo, en el plazo de quince días desde la fecha de asignación de los complementos retributivos remitirá a la Consejería con competencia en materia de enseñanzas universitarias un certificado del acuerdo adoptado en el que conste el coste total de los complementos asignados, incluyendo los costes sociales asociados, distinguiendo individualmente cada complemento, así como una relación individualizada del personal beneficiario, especificando su categoría profesional, por cada grupo de complementos asignados (P/ES002_D016).

8. Recursos de alzada.

Recibidos los recursos de alzada ante el Rector o Rectora (P/ES002_D017), el Vicerrectorado con competencia en materia de calidad convocará a la Comisión de Reclamaciones docentes de la UEx, quien los resolverá en un plazo máximo de 3 meses desde la finalización del periodo establecido para su presentación.

En la medida de lo posible, se tratarán de forma conjunta con los recursos de alzada procedentes de la evaluación interna.

El acuerdo adoptado y recogido en la correspondiente acta (P/ES002_D010) será comunicado por escrito al Gabinete Jurídico para que continúe con la gestión de resolución del recurso de alzada.

9. Difusión.

La Secretaría del Consejo Social remitirá a la dirección de la UTEC la información general de la evaluación para los complementos para que la incluya en el informe anual de implantación del Programa.

Código Seguro De Verificación	JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	31/07/2026 08:44:57	
Observaciones		Página	10/23	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEx		
	EDICIÓN: 6ª	CÓDIGO: P/ES002	

6.- UNIDADES IMPLICADAS

Unidad	Puesto	Descripción de tareas
Consejo de Gobierno		- Aprobar el Programa de Evaluación y sus modificaciones. - Aprobar la convocatoria anual de complementos autonómicos por méritos docentes y de investigación.
Rector/a		- Otorgar por resolución rectoral los reconocimientos anuales a la excelencia docente. - Presidir la Comisión de Reclamaciones Docentes de la UEx. - Resolver los recursos de alzada.
Mesa Negociadora		Negociar el Programa de Evaluación de la actividad docente a aprobar o modificar.
Vicerrectorado con competencia en materia de Calidad	Vicerrector/a	- Elaborar propuestas de modificaciones del Programa de evaluación. - Comunicar al profesorado los plazos para la evaluación voluntaria y para la solicitud de la excelencia docente. - Seleccionar a las personas evaluadoras del Programa. - Convocar la Comisión de Reclamaciones Docentes de la UEx. - Elaborar y comunicar el acta de la Comisión de Reclamaciones Docentes de la UEx. - Proporcionar el cuestionario de la encuesta de satisfacción con el proceso al colectivo de estudiantes. - Elaborar el informe anual de seguimiento del Programa y difundirlo una vez aprobado. - Colaborar en la preparación de la convocatoria anual para los complementos retributivos por méritos docentes de la Junta de Extremadura

Código Seguro De Verificación	JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	31/07/2026 08:44:57
Observaciones		Página	11/23
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEx		
	EDICIÓN: 6ª	CÓDIGO: P/ES002	

Unidad	Puesto	Descripción de tareas
	Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC)	• Apoyar al Vicerrectorado con competencias en materia de calidad en la elaboración de informes y documentos de trabajo. • Difundir el Programa de evaluación. • Coordinar los procesos de evaluación. • Preparar el listado de profesorado a evaluar cada año. • Solicitar los informes de cargos académicos y demás méritos docentes generados en la UEx. • Preparar y cargar la aplicación del Autoinforme. • Comunicar al profesorado a evaluar obligatoriamente los plazos y condiciones de la evaluación. • Gestionar los expedientes en la Sede Electrónica del profesorado a evaluar. • Recopilar y almacenar la documentación de los expedientes del profesorado a evaluar. • Recopilar las reclamaciones presentadas. • Remitir información sobre la evaluación a los cargos académicos. • Proporcionar el cuestionario de la encuesta de satisfacción con el proceso a las personas evaluadas, evaluadoras y cargos académicos. • Apoyar en la elaboración del informe anual de seguimiento del Programa y publicarlo en la web una vez aprobado.
Comisión con competencias en Evaluación de la Docencia		• Aprobar el Programa de Evaluación y sus modificaciones. • Aprobar el informe anual de seguimiento del Programa
Consejo Social		• Preparar la convocatoria anual para los complementos retributivos por méritos docentes de la Junta de Extremadura. • Enviar la convocatoria anual para los complementos retributivos por méritos docentes de la Junta de Extremadura a DOE para su publicación. • Remitir al órgano evaluador la documentación del PDI relativa a los complementos retributivos por

Código Seguro De Verificación	JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	31/07/2026 08:44:57
Observaciones		Página	12/23
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEx		
	EDICIÓN: 6ª	CÓDIGO: P/ES002	

Unidad	Puesto	Descripción de tareas
		méritos docentes. - Comunicar al PDI los resultados provisionales de su evaluación sobre los complementos retributivos por méritos docentes. - Recopilar las alegaciones del PDI a su evaluación provisional sobre los complementos retributivos por méritos docentes y remitirlas al órgano evaluador. - Comunicar al PDI los resultados definitivos de su evaluación sobre los complementos retributivos por méritos docentes. - Enviar los resultados definitivos sobre los complementos retributivos por méritos docentes a la UTEC.
Centros		Elaborar y remitir a la UTEC los informes de cargos académicos (ICA).
Órgano externo de evaluación		- Realizar las evaluaciones para los complementos autonómicos. - Resolver en primera instancia las reclamaciones a la evaluación de los complementos autonómicos presentadas.

7. DOCUMENTOS

- P/ES002_D001. Listado de profesorado a evaluar durante el año.
- P/ES002_D002. Expedientes con la documentación del profesorado a evaluar.
- P/ES002_D003. Informes de resultados de la evaluación.
- P/ES002_D004. Reclamaciones presentadas.
- P/ES002_D005. Comunicación de los resultados a los cargos académicos.
- P/ES002_D006. Acta de la Comisión de asignación de quinquenios.
- P/ES002_D007. Acta de la primera reunión de la Comisión de reconocimiento a la excelencia.
- P/ES002_D008. Acta de la segunda reunión de la Comisión de reconocimiento a la excelencia.
- P/ES002_D009. Recursos de alzada ante el Rector/a.
- P/ES002_D010. Acta de la Comisión de Reclamaciones Docentes de la UEx.

Código Seguro De Verificación	JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	31/07/2026 08:44:57	
Observaciones		Página	13/23	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

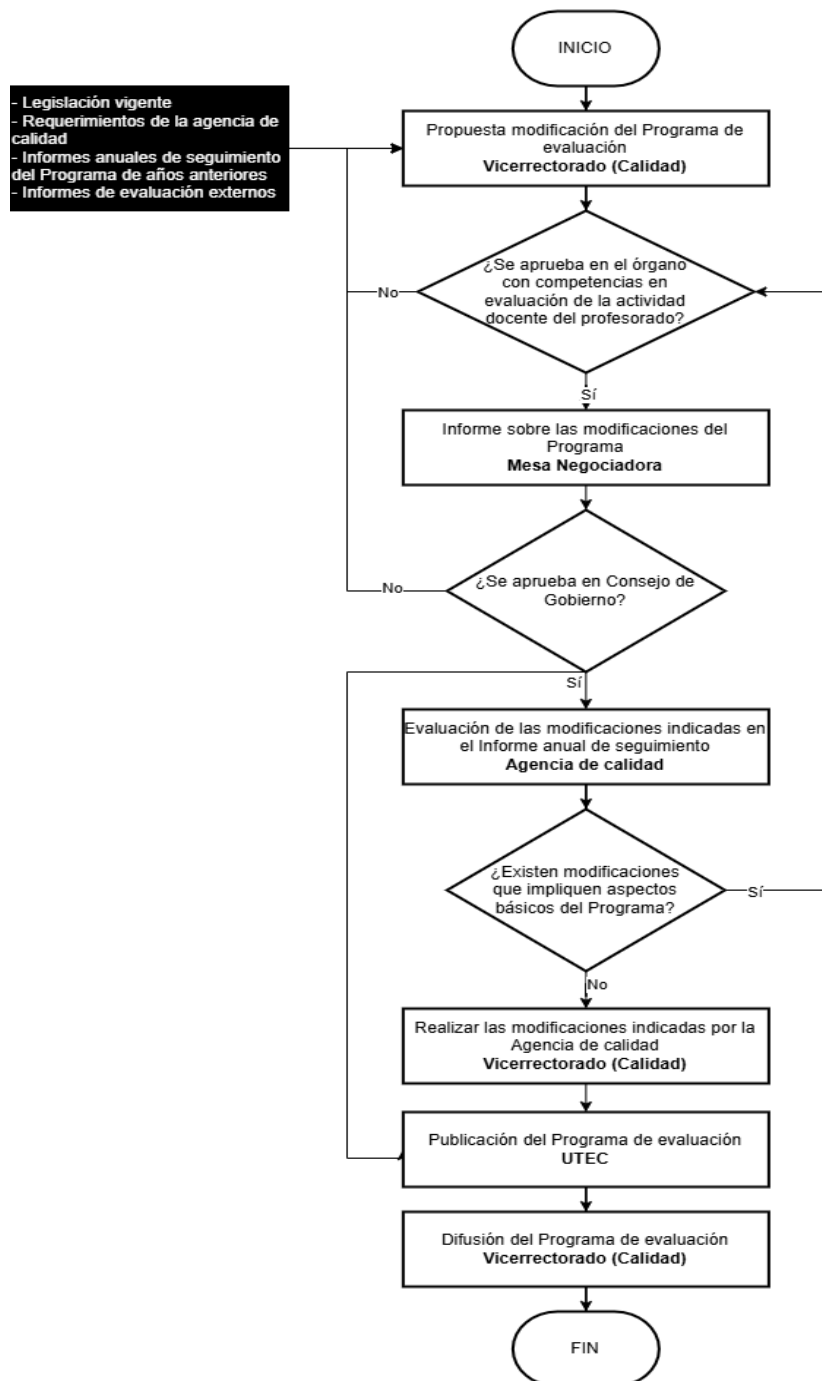
	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEx		
	EDICIÓN: 6ª	CÓDIGO: P/ES002	

- **P/ES002_D011.** Informe anual de seguimiento del Programa DOCENTIA-UEx.
- **P/ES002_D012.** Expedientes con documentación del profesorado evaluado para los complementos autonómicos.
- **P/ES002_D013.** Informe de resultados de la evaluación para los complementos autonómicos.
- **P/ES002_D014.** Reclamaciones presentadas a la evaluación de los complementos autonómicos.
- **P/ES002_D015.** Comunicación de la concesión de complementos autonómicos al Servicio de RRHH.
- **P/ES002_D016.** Certificado sobre concesión de complementos remitido a la Junta de Extremadura.
- **P/ES002_D017.** Recursos de alzada ante el Rector o Rectora relativos a los complementos autonómicos.

Código Seguro De Verificación	JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	31/07/2026 08:44:57	
Observaciones		Página	14/23	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

8.- DIAGRAMA

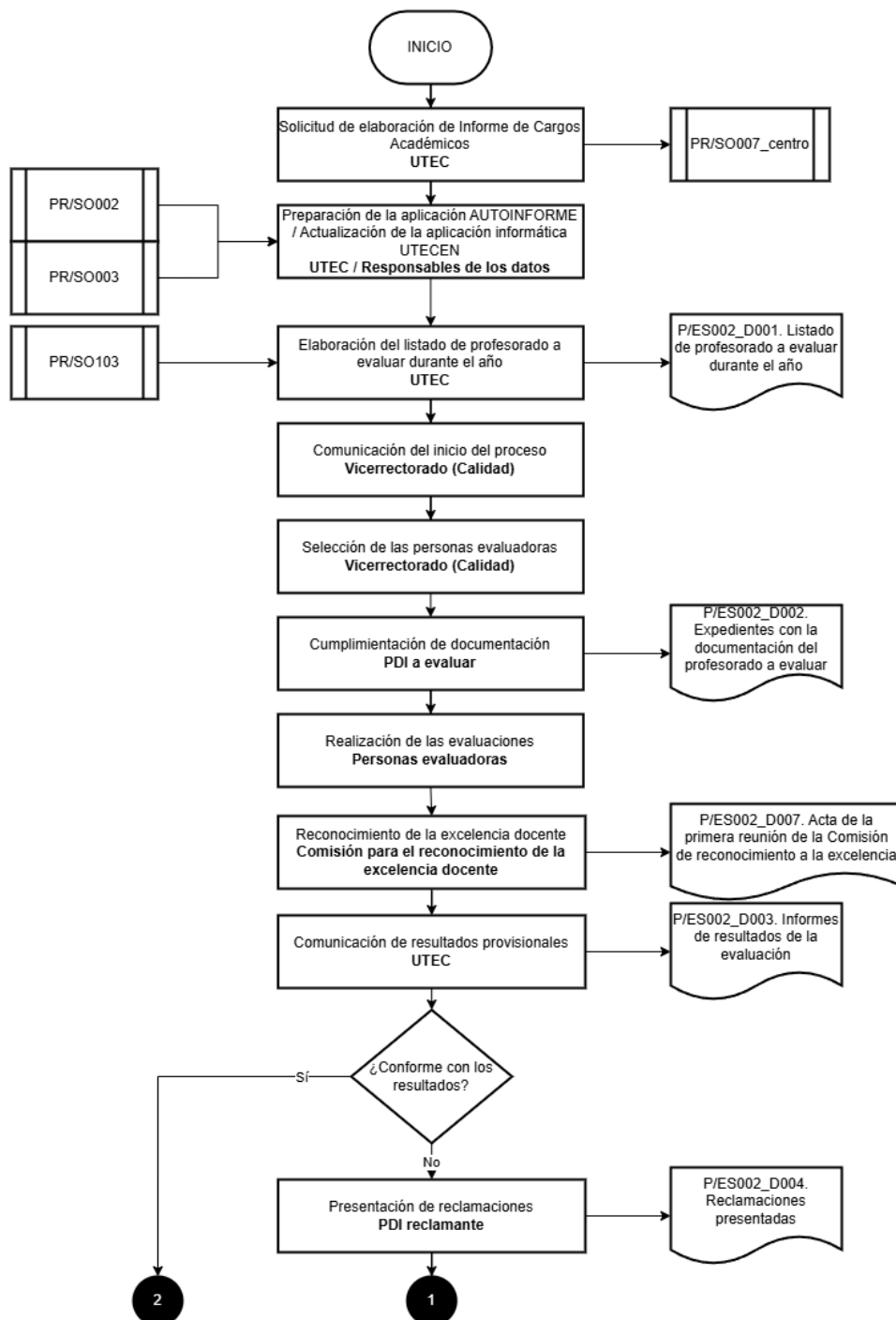
5.1. Elaboración/visión y aprobación del Programa de Evaluación



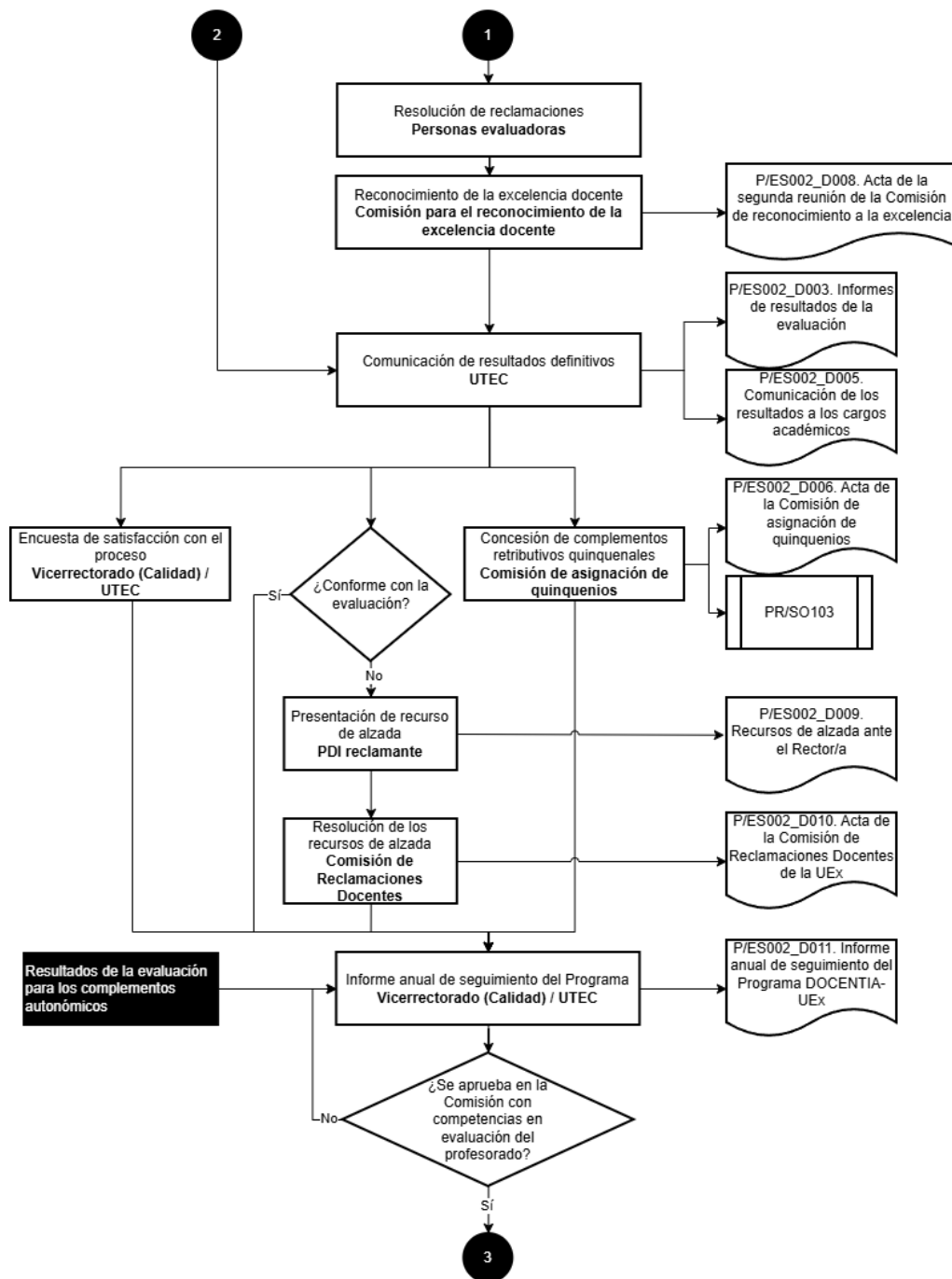
Código Seguro De Verificación	JNwGAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	31/07/2026 08:44:57
Observaciones		Página	15/23
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/JNwGAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5.2. Aplicación anual del Programa de Evaluación en las modalidades de evaluación interna (1/3)



5.2. Aplicación anual del Programa de Evaluación en las modalidades de evaluación interna (2/3)

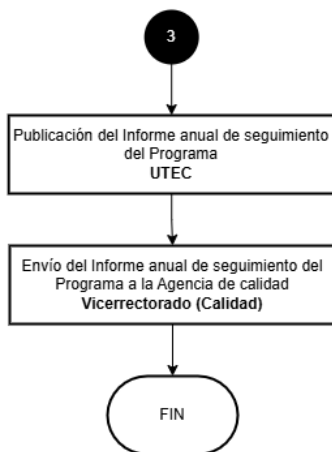


Código Seguro De Verificación	JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	31/07/2026 08:44:57
Observaciones		Página	17/23
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEx		
	EDICIÓN: 6ª	CÓDIGO: P/ES002	

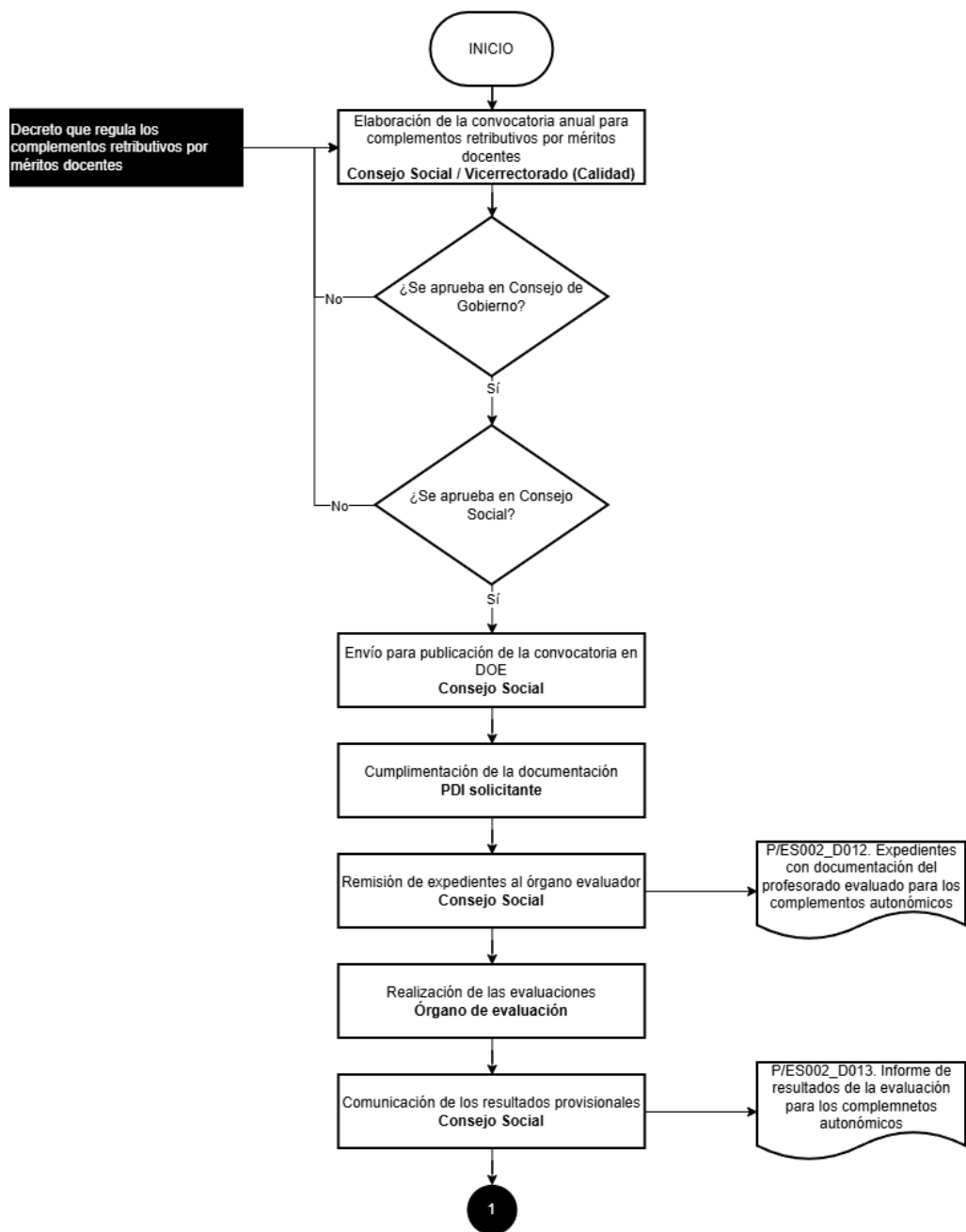
5.2. Aplicación anual del Programa de Evaluación en las modalidades de evaluación interna (3/3)



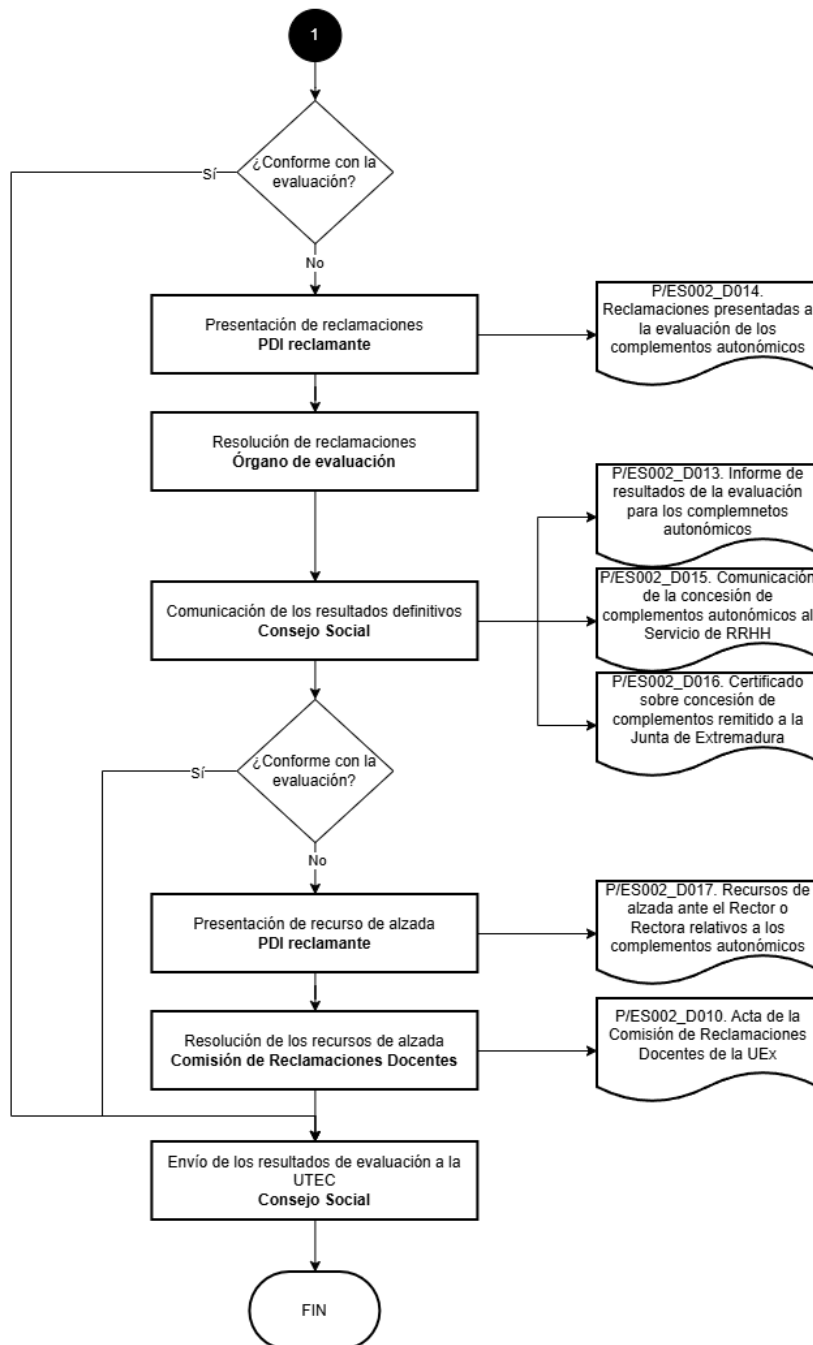
Código Seguro De Verificación	JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	31/07/2026 08:44:57
Observaciones		Página	18/23
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5.3. Aplicación anual del Programa de Evaluación para los complementos autonómicos (1/2)



5.3. Aplicación anual del Programa de Evaluación para los complementos autonómicos (2/2)



Código Seguro De Verificación	JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	31/07/2026 08:44:57
Observaciones		Página	20/23
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEx		
	EDICIÓN: 6ª	CÓDIGO: P/ES002	

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del proceso para comprobar si se está desarrollando correctamente o si requiere de alguna modificación corresponderá a la Dirección de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC).

También será responsable de evaluar los resultados del proceso, utilizando para ello los siguientes indicadores:

- Porcentaje del profesorado evaluado sobre el total a evaluar en la modalidad obligatoria y de capacitación del profesorado novel.
- Porcentaje de profesorado que alcanza cada nivel/tramo de evaluación.
- Nivel de satisfacción de las personas evaluadas con el proceso (plazos, comunicación, documentación, etc.) y con el nivel o tramo alcanzado en la evaluación.
- Nivel de satisfacción de las personas evaluadoras con el proceso.
- Porcentaje de estudiantes que conoce el Programa DOCENTIA-UEx.
- Nivel de satisfacción de los cargos académicos con el proceso.
- Duración del proceso desde su inicio hasta la comunicación de los resultados finales

10.- ARCHIVO

<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
P/ES002_D001 Listado de docentes a evaluar durante el año.	Informático	UTEC	Indefinido
P/ES002_D002 Expedientes con la documentación del profesorado evaluado.	Informático	UTEC	5 años
P/ES002_D003 Informe de resultados de la evaluación.	Informático	UTEC	Indefinido
P/ES002_D004 Reclamaciones presentadas.	Informático	UTEC	Indefinido
P/ES002_D005 Comunicación de los resultados a los cargos académicos.	Informático	UTEC	5 años
P/ES002_D006 Acta de la Comisión de asignación de quinquenios.	Informático	UTEC	Indefinido
P/ES002_D007 Acta de la primera reunión de la Comisión de reconocimiento a la excelencia.	Informático	Servicio Recursos Humanos	Indefinido
P/ES002_D008 Acta de la segunda reunión de la Comisión de reconocimiento a la excelencia.	Informático	UTEC	Indefinido
P/ES002_D009 Recursos de alzada ante el Rector o Rectora.	Informático	Vicerrectorado con competencia en materia de calidad	Indefinido

Código Seguro De Verificación	JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	31/07/2026 08:44:57
Observaciones		Página	21/23
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEx		
	EDICIÓN: 6ª	CÓDIGO: P/ES002	

<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
P/ES002_D010 Acta de la Comisión de Reclamaciones Docentes de la UEx	Informático	Vicerrectorado con competencia en materia de calidad	Indefinido
P/ES002_D011 Informe anual de seguimiento del Programa DOCENTIA-UEx.	Informático	UTEC	Indefinido
P/ES002_D012 Expedientes con la documentación del profesorado evaluado para los complementos autonómicos.	Informático	Consejo Social	5 años
P/ES002_D013 Informe de resultados de la evaluación para los complementos autonómicos.	Informático	Consejo Social	Indefinido
P/ES002_D014 Reclamaciones presentadas a la evaluación de los complementos autonómicos	Informático	Consejo Social	Indefinido
P/ES002_D015 Comunicación de la concesión de los complementos autonómicos al Servicio de Recursos Humanos.	Informático	Consejo Social	5 años
P/ES002_D016 Certificado remitido a la Junta de Extremadura sobre la concesión de los complementos autonómicos.	Informático	Consejo Social	Indefinido
P/ES002_D017 Recursos de alzada ante el Rector relativos a los complementos autonómicos.	Informático	Consejo Social	Indefinido

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1ª	18/9/2008	Documento inicial
2ª	01/10/2010	Introducción de todas las modificaciones aprobadas en el Programa de evaluación en Consejo de Gobierno de marzo de 2009 y marzo de 2010
3ª	15/07/2014	Introducción de las modificaciones aprobadas en la reforma del Programa DOCENTIA-UEx en 2012 y 2013, cambio del acrónimo del proceso, así como concretar acciones y temporalizarlas según la experiencia adquirida.

Código Seguro De Verificación	JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	31/07/2026 08:44:57
Observaciones		Página	22/23
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEx		
	EDICIÓN: 6ª	CÓDIGO: P/ES002	

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
4ª	29/01/2018	Introducción de las modificaciones aprobadas en la reforma del Programa DOCENTIA-UEx en Consejo de Gobierno de fecha 27/03/2017 consistentes en: - Notificación electrónica - Inclusión sistemática de medición de la satisfacción de los estudiantes con el Programa de evaluación. Además de pequeños cambios: - Eliminación de comunicación de evaluación en papel, sólo en email - Ajuste de flujograma a codificación correcta. - Revisión fechas del proceso
5ª	13/10/2020	- Adaptación al nuevo formato de procesos - Actualización fecha aprobación del Programa por Consejo de Gobierno
6ª	14/07/2026	- Actualización de la Normativa de aplicación. - Revisión de las Definiciones. - Adaptación de la Descripción del proceso a su aplicación real con el uso de la sede electrónica. - Revisión de las Unidades responsables. - Ajustes en la Documentación. - Revisión de los indicadores de Seguimiento. - Ajustes en el Archivo. - Redacción del texto teniendo en cuenta un lenguaje más inclusivo.

Código Seguro De Verificación	JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	31/07/2026 08:44:57	
Observaciones		Página	23/23	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/JNWgAXhBn1Gvx2x3WK9/2A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			